



**Expediente: IJCF/CONTRALORÍA/09/2018-CD**

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a 29 veintinueve de junio del año 2018 dos mil dieciocho. -----

Visto para resolver el expediente citado al margen superior derecho; iniciado con relación al oficio IJCF/0296/2017/DR de fecha 27 veintisiete de septiembre de 2017 dos mil diecisiete, signado por el T.C.I. **CONFIDENCIAL** Coordinador de Recursos Materiales y encargado del despacho de los asuntos de la Dirección de las Delegaciones Regionales del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y el escrito de fecha 22 veintidós de septiembre de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por la **CONFIDENCIAL**

**CONFIDENCIAL** Perito "B" adscrita a la Unidad Regional Altos Norte de este Instituto con sede en Lagos de Moreno, Jalisco; a través de los cuales hacen del conocimiento del posible desecho de 26 veintiséis muestras biológicas pendientes de IMDA, Alcoholemia, ADN y Drogas asuntos relacionados con diversas carpetas de investigación asignadas a la citada Delegación. -----

**RESULTANDOS**

I. Mediante oficio IJCF/CI/018/2018 de fecha 18 dieciocho de enero del 2018 dos mil dieciocho, esta Contraloría solicito al **CONFIDENCIAL** Delegado Regional del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses de la Zona Altos Norte en Lagos de Moreno, Jalisco; que informará si se procesaron, emitieron y contestaron los dictámenes periciales correspondientes a las carpetas de investigación señaladas en el referido escrito de la servidora pública **CONFIDENCIAL** -----

1 de 4

II. Asimismo a través del oficio IJCF/CI/019/2018 de fecha 18 dieciocho de enero del 2018 dos mil dieciocho, esta Contraloría solicito a la **CONFIDENCIAL** Perito "A" adscrita a la Unidad Regional del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses de la Zona Altos Norte en Lagos de Moreno, Jalisco; que informará el trámite que se le dio a las carpetas de investigación señaladas en el referido escrito de la servidora pública **CONFIDENCIAL** y de igual manera remita la información que considere pertinente para acreditar su dicho. -----

III. De igual manera, a través del oficio IJCF/CI/020/2018 de fecha 18 dieciocho de enero del 2018 dos mil dieciocho, esta Contraloría solicito a la Qfb. **CONFIDENCIAL** Perito "B" adscrita a la Unidad Regional del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses de la Zona Ciénega en Ocotlán, Jalisco; que informará el trámite que se le dio a las carpetas de investigación señaladas en su escrito y de igual manera remita la información que considere pertinente para acreditar su dicho. -----



Expediente: IJCF/CONTRALORÍA/09/2018-CD

IV. Por su parte, mediante oficio IJCF/00005/2018/02AN/DR/02 de fecha 19 diecinueve de enero del 2018 dos mil dieciocho, el **CONFIDENCIAL** Delegado Regional del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses de la Zona Altos Norte en Lagos de Moreno, Jalisco; informa a esta Contraloría que las muestras biológicas que se encontraban resguardadas en el refrigerador del Laboratorio Químico de esa Delegación, y tienen relación a las 26 veintiséis muestras pendientes de Alcoholemia e IMDA, ya fueron procesadas en tiempo y forma por la **CONFIDENCIAL** **CONFIDE** y entregados sus resultados a la Fiscalía Regional de los Distritos II y III con sede en Tepatitlán de Morelos y Lagos de Moreno, Jalisco.-----

V. Con el oficio IJCF/0008/2018/LQ de fecha 19 diecinueve de enero del 2018 dos mil dieciocho, la **CONFIDENCIAL** Perito "A" adscrita a la Unidad Regional del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses de la Zona Altos Norte en Lagos de Moreno, Jalisco; informa a esta Contraloría que las 26 veintiséis muestras biológicas pendientes de Alcoholemia e IMDA, ya fueron procesadas y ya se les dio contestación con los respectivos peritajes entregando sus resultados a la Fiscalía Regional, proporcionándonos a su vez una relación de las respuestas con las que se dieron respuestas.-----

VI. A través del escrito de fecha 19 diecinueve de enero del 2018 dos mil dieciocho, la **CONFIDENCIAL** Perito "B" adscrita a la Unidad Regional del Instituto <sup>2 de 4</sup> Jalisciense de Ciencias Forenses de la Zona Ciénega en Ocotlán, Jalisco; informa a esta Contraloría que desconoce la manera en la que se resolvió la situación y el trámite que se le dio a dichas carpetas de investigación.-----

VII. Una vez analizadas de manera exhaustiva las actuaciones de la presente investigación administrativa se procede a resolver al tenor de los siguientes-----

-----**CONSIDERANDOS**-----

I. El suscrito Coordinador Jurídico Encargado del Despacho y Resolución de los Asuntos de la Contraloría del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses resulto competente para conocer y resolver el presente procedimiento de conformidad a lo dispuesto en los artículos 26 de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y 39 del Reglamento Interno del citado precepto legal, siendo el presente procedimiento de



Expediente: IJCF/CONTRALORÍA/09/2018-CD

índole administrativo.-----

-----  
II. La materia del presente procedimiento se centra en determinar si la servidora pública

**CONFIDENCIAL**

Perito "A" adscrita a la Unidad Regional del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses de la Zona Altos Norte en Lagos de Moreno, Jalisco; efectivamente desecho 26 veintiséis muestras biológicas pendientes de Alcoholemia e IMDA, reportadas por la **CONFIDENCIAL** Perito "B" adscrita a la Unidad Regional del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses de la Zona Ciénega en Ocotlán, Jalisco; así *como determinar si existe responsabilidad* por parte de la mencionada servidora pública; que con sus actos u omisiones hubiere ocasionado el incumplir con las obligaciones laborales que tiene encomendadas, toda vez que es necesario resaltar que la seguridad pública es una función que se rige bajo los principios constitucionales de **legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos por la Constitución Federal y la particular del Estado**, los cuales se encuentran previstos en el artículo 57 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco.-----

-----  
III. Así pues, visto y analizado el presente procedimiento y de las actuaciones que lo integran, se advierte que la servidora pública **CONFIDENCIAL** Perito "A" adscrita a la Unidad Regional del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses de la Zona Altos Norte en Lagos de Moreno, Jalisco; a través de su oficio número IJCF/0008/2018/LQ de fecha 19 diecinueve de enero del 2018 dos mil dieciocho, demostró que dio atención y contestación a cada una de las citadas 26 veintiséis muestras biológicas pendientes de Alcoholemia e IMDA; relativas a las diversas carpetas de investigación que fueron reportadas en su momento por la servidora pública Qfb. **CONFIDENCIAL** Perito "B" adscrita a la Unidad Regional del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses de la Zona Ciénega en Ocotlán, Jalisco.-----

3 de 4

-----  
IV. Una vez corroborado y acreditado que efectivamente no se desecharon las citadas muestras biológicas, tan es así; que las mismas fueron debidamente procesadas y respectivamente se emitieron los dictámenes periciales solicitados para las autoridades a través de las diversas carpetas de investigación, se concluye que no hay materia de sanción en la presente investigación. Además; se corrobora que la servidora pública **CO** **CONFIDENCIAL** Perito "A" adscrita a la Unidad Regional del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses de la Zona Altos Norte en Lagos de Moreno, Jalisco; en ningún momento con sus actos u omisiones ocasionó o incumplió con sus

obligaciones laborales que tiene encomendadas.-----

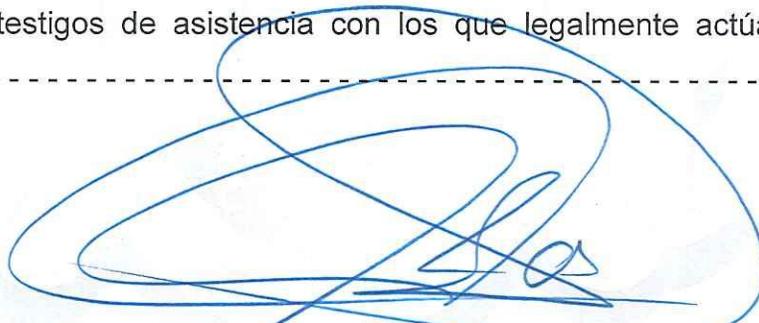
-----  
Por tal motivo, de conformidad con los artículos 1, 2, 7 fracción IV, 26 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, 1, 3, 4 fracción IV, 20 fracciones I, X, XIV, 39 y demás aplicables del Reglamento Interno del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, se: -----

-----  
**RESUELVE**  
-----

**PRIMERO.** Que **NO** existen elementos jurídicos suficientes para fincársele responsabilidad a cargo de **CONFIDENCIAL** Perito "A" adscrita a la Unidad Regional del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses de la Zona Altos Norte en Lagos de Moreno, Jalisco.-----

-----  
**SEGUNDO.** Archívese el presente expediente como asunto concluido, habiendo sido considerados los fundamentos y motivos de los razonamientos de causa. -----

-----  
Así lo acordó y firma el Coordinador Jurídico Encargado del Despacho y Resolución de los Asuntos de la Contraloría del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, en compañía de los testigos de asistencia con los que legalmente actúa y firman para constancia.-----



**Lic. Oscar Daniel Ornelas Anguiano.**  
Coordinador Jurídico encargado del despacho y resolución de los asuntos de la Contraloría del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.

**Testigos de Asistencia**

  
**Lic. Irma Gabriela Peña Rico.**

  
**Lic. Rodolfo Salvador Martínez Enríquez.**